





## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: Original o fotocopia compulsada.

### PERSONAS FÍSICAS

- Fotocopia compulsada del DNI, NIF o NIE.
- Acreditación de la representación legal del Tercero: Autorización y copia del DNI del autorizante y del autorizado.
- Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria: En caso de alta de tercero o de modificación de la cuenta bancaria, el solicitante debe acreditar la titularidad de la cuenta bancaria mediante certificado de la entidad bancaria en que conste la cuenta y el titular, o bien con el conforme de la entidad bancaria a los datos aportados en el formulario de mantenimiento de terceros.
- Ficha mantenimiento de terceros debidamente cumplimentada, con la firma y sello del Tercero o, en su caso, de su representante legal. Necesitará incluir la cuenta bancaria para la domiciliación de los pagos.

### PERSONAS JURÍDICAS

- Certificado del CIF
- Acreditación de la representación legal del Tercero:

Si actúa en nombre de una comunidad de Propietarios o asociaciones sin ánimo de lucro: Certificado del Secretario Administrador de la Comunidad de Propietarios o de la Asociación correspondiente acreditando la representación que ostenta.

Si actúa en representación de una persona jurídica: Poder de representación notarial, DNI, escritura constitución de la persona jurídica, o en su caso, certificado del acta de nombramiento de la representación que ostenta.

- Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria: En caso de alta de tercero o de modificación de la cuenta bancaria, el solicitante debe acreditar la titularidad de la cuenta bancaria mediante certificado de la entidad bancaria en que conste la cuenta y el titular, o bien con el conforme de la entidad bancaria a los datos aportados en el formulario de mantenimiento de terceros.
- Ficha mantenimiento de terceros debidamente cumplimentada, con la firma y sello del Tercero o, en su caso, de su representante legal. Necesitará incluir la cuenta bancaria para la domiciliación de los pagos.